

Hacienda frena la reforma para quitar el IVA a los autónomos

Siempre que ganaran menos de 85.000 euros

El Ministerio de Hacienda frena la reforma fiscal para eliminar la obligación de presentar la declaración del IVA a los autónomos con ingresos anuales inferiores a 85.000 euros. **PÁG. 31**

Hacienda frena la reforma para quitar el IVA a los autónomos con menos ingresos

Pretende suprimir la declaración solo a profesionales que importen y exporten

Eva Díaz MADRID.

El Ministerio de Hacienda frena la reforma fiscal para eliminar la obligación de presentar la declaración del IVA a los autónomos con ingresos anuales por debajo de los 85.000 euros.

La Administración llevaba más de un año trabajando en un cambio en la tributación de los autónomos e iba a entregar en diciembre el informe de conclusiones a la mesa de trabajo, compuesta por los agentes sociales y las asociaciones representativas de los trabajadores autónomos. Sin embargo, según fuentes de la negociación, este documento nunca llegó y no hubo explicación al respecto. De hecho, añaden que la mesa no se ha vuelto a reunir en todo el 2024.

La supresión de la obligación de presentar la declaración del IVA a aquellos profesionales que ganen menos de 85.000 euros procede de la Directiva europea de febrero de 2020 para homogeneizar la tributación de este impuesto en la UE. Los países miembro deben aplicar la Directiva a partir del 1 de enero de 2025.

No obstante, las mismas fuentes indican que, prácticamente a seis meses para que finalice el año, ya es complicado cumplir con el plazo que marca Europa porque no hay un texto normativa que pueda iniciar su tramitación.

Eduardo Abad, presidente de Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), destaca que Hacienda ha dado marcha atrás a la idea de suprimir la declaración del IVA a los autónomos y solo pretende eliminar esta obligación a los profesionales y empresas que hagan exportaciones e importaciones.

Abad señala que, a su juicio, la Administración ha congelado la reforma porque desde el punto de vista



La vicepresidenta primera del Gobierno y ministra de Hacienda, María Jesús Montero. EP

La mesa de trabajo para sacar adelante el nuevo modelo fiscal lleva sin reunirse desde 2023

económico y fiscal “tenía lagunas”, ya que en determinadas situaciones iba a agrandar aún más la brecha fiscal que existe entre el Impuesto de Sociedades y los profesionales que tributan por el IRPF.

“Nosotros veníamos reclamando que la modificación tenía que

ser más profunda. No solamente debía cambiar el sistema de módulos o el de tributación de los autónomos, sino que además debía incorporar deducciones adicionales para atajar ese casi 35% de fiscalidad real que sufrimos los autónomos”, apunta.

Deducciones

La reforma fiscal para autónomos no solo contemplaba el régimen franquiciado del IVA, es decir, la eliminación de la obligación de la declaración para profesionales de menores ingresos con el objetivo de simplificar la gestión y reducir cargas administrativas.

Además, se estaba analizando la posibilidad de incrementar la deducción para gastos de difícil justificación como teléfono o suministros de agua o luz, que para 2024 regresa al 5%, después de que se hubiera al 7% para el ejercicio 2023. Los componentes de la mesa de trabajo plantearon incrementar esta deducción hasta el 10%. Asimismo, se propuso permitir a los autónomos nuevas deducciones que sí se permiten a las empresas como gastos por comida o por locomoción.

@ Más información en www.eleconomista.es/ecoley